

ACTA SESIÓN

COMITÉ DIRECTIVO LOCAL

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA

La nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública considera para su gobernanza la generación de un Comité Directivo. Su objetivo será velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas de la Directora Ejecutiva, Sra. Ana Victoria Ahumada Sepúlveda, ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Marco normativo que lo regula:

- Ley N°21.040 del 24 de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, que crea el Sistema de Educación Pública, en sus artículos del 29° al 38°; y
- Decreto N°101 del 18 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN

FECHA	26 de mayo de 2020.		
LUGAR	Sesión online.		
UBICACIÓN	Plataforma Google Meet.		
HORA DE INICIO	17:13	HORA DE TERMINO	18:11
SESIÓN	Sesión ordinaria N°4/2020.		

II.- CONTENIDO DE LA SESIÓN

PARTICIPANTES:

- Gladys Barraza Astudillo, presidenta Comité Directivo Local.
- Sandra Barraza Pizarro, integrante Comité Directivo Local.
- Óscar Cecchi Miranda, integrante Comité Directivo Local.
- Paulina Gutiérrez Zepeda, integrante Comité Directivo Local.
- Sergio Honores Rojas, integrante Comité Directivo Local.

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Comentarios Cuenta Pública SLEP 2019.
3. Elaboración respuesta Ord. 916 DEP (DCTO. N° 101/2018).

TEMA:

1. ACTA ANTERIOR.

Presidenta del Comité indica precisar comentarios respecto de Convivencia Escolar, correspondiente al punto 3 de acta anterior.

Además, solicitan que quede en acta anterior y actual el compromiso adquirido por Directora Ejecutiva de entregar informe ejecutivo, en fecha señalada en reunión.

2. COMENTARIOS CUENTA PÚBLICA SLEP 2019.

Reiteran a sus integrantes la importancia de emitir, a la brevedad, las observaciones y/o requerimientos respecto de la Cuenta Pública de la Directora Ejecutiva del Servicio Local, las que serán revisadas por la presidenta del Comité y enviadas.

3. ELABORACIÓN RESPUESTA ORD. 916 DEP (DCTO. N° 101/2018).

Realizan revisión de artículo 3 y 4 del Decreto N°101, de 2018, del Ministerio de Educación y que reglamenta a los Comités Directivos Locales. Surgen comentarios y/observaciones, tales como:

- La información entregada, por parte del Servicio Local al Comité Directivo, debe ser permanente y de acciones relevantes respecto del quehacer.
- Mayor injerencia en la elaboración de planes anuales.
- Acceso expedito y oportuno a aspectos importantes del funcionamiento del Servicio en el territorio.
- Retroalimentación entre Servicio Local y Comité Directivo.

Es relevante que el reglamento sea más específico en las funciones y atribuciones del Comité Directivo Local.

4. CIERRE.

El Comité solicita a la secretaria (S) el envío de la recién aprobada Estrategia Nacional de Educación Pública.

También solicitan que la Directora Ejecutiva del Servicio Local comunique, mediante oficio, al Director Regional de JUNAEB respecto de lo que ellos califican, como sobreestimación de canastas de alimentos entregadas a estudiantes.

Para concluir acuerdan establecer un horario de inicio y cierre de sesión, así como también se señala que la tabla de temas se envía con antelación para atender la pertinencia de ellos y si es necesario agregar otros.

III.- MINISTRO DE FE:

Confirmando que la reunión se efectuó con los asistentes mencionados.

NOMBRE: Laura Elena Pizarro Carrasco.

CARGO: Profesional Participación y Vinculación Territorial; Secretaria (S) Comité Directivo Local.

FIRMA:

